



2021-00180

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el proceso Verbal, informándole que en la fecha en que fue devuelto el expediente por el Tribunal Superior Sala Civil-Familia no fue informado de lo pertinente a fin de darle el respectivo tramite al asunto, para proveer.

Barranquilla, 16 de abril de 2024-

KASANDRA PAREJO
LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

RADICACIÓN: 08001-31-53-008-2021-00180-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADOS: ANDINA CARGO LINES S.A., JIMENEZ GALLARDO Y CIA EN C.S., y EDGARDO ALBERTO JIMENEZ MOCOSO.

En el correo institucional de este Despacho se recibió la providencia adiada 18 de Diciembre de 2023, mediante la cual el Tribunal Superior de Barranquilla, confirma la sentencia de primera instancia fechada 16 de diciembre 2022 proferida por este juzgado.

Por mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia adiada 18 de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ

Auto notificado por estado de fecha 17 de abril de 2024

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aae6cca0496ff1c730a2ba86385def4666b284750891bac2acd601e1b70a6a1**

Documento generado en 16/04/2024 03:53:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>